



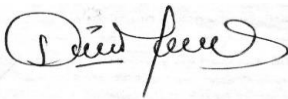
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ESTADO 069 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023

No.	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2010-00165-01	EMERITA CORTES ESTACIO	LA NACIÓN UGPP	EJECUTIVO	"...(...)..MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla la misma en cuantía de \$134.882.139,02 M/CTE. (...).. SOBRE dicha suma liquídese las agencias en derecho. Por secretaría procédase de conformidad y en su momento procesal oportuno...(...)..	INT.01149	24/10/2023	VER Y/O DECARGAR PROVIDENCIA
2	76-109-31-05-001-2013-00140-01	PAR TELECOM	GREGORIO VALENCIA MANYOMA	EJECUTIVO A continua ción Ordinario	"...(...).. SEÑALAR el día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS (02:00) DE LA TARDE, para adelantar la AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL DE SUSCRIPCIÓN DEDOCUMENTO e inforsele a la parte ejecutada que su renuencia acarreará sanciones jurídicas	INT.0193	24/10/2023	VER Y/O DECARGAR PROVIDENCIA
3	76-109-31-05-001-2022-00027-01	AFP PORVENIR S.A.	MUELLES Y ASTILLEROS DEL PACIFICO S.A.	EJECUCIÓN	"...(...)..DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso del epígrafe por pago total de la obligación....(...).. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares. Por secretaria librese oficio Circular....(...).. ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el expediente, previo a las anotaciones de rigor en los sistemas internos de ONEDRIVE	INT.01151	24/10/2023	VER Y/O DECARGAR PROVIDENCIA
4	76-109-31-05-001-2022-00096-01	PORVENIR S.A.	CLINICA ESPECIALIZADA DEL PACIFICO IPS S.A.	EJECUTIVO	"...(...)..CORRER TRASLADO a la parte ejecutada de la liquidación del CRÉDITO presentada por la AFP ejecutante, por el término común de tres (3) días, para los fines pertinentes....(...).. SURTIDO el término antes señalado sdecidirá sobre la aprobación o modificación de la liquidación presentada.	INT.01152	24/10/2023	VER Y/O DECARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-001-2022-00101-01	AFP PORVENIR S.A.	PUERTOLAC S.A.	EJECUTIVO	...(...).. IMPARTIR aprobación a la liquidación presentada por la parte ejecutante....(...).. TENER como valor total de la liquidación del crédito a favor de la AFP PORVENIR S.A., la suma de \$4.220.400,00...(--)	INT.01153	24/10/2023	VER Y/O DECARGAR PROVIDENCIA
6	76-109-31-05-001-2023-00011-00	AFP PORVENIR S.A.	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO BUENAVENTURA S.A., E.S.P.	EJECUTIVO	"...(...).. CORRER TRASLADO a la parte ejecutada de la liquidación del CRÉDITO presentada por la AFP ejecutante, por el término común de tres (3) días,para los fines pertinentes....(...)..: SURTIDO el término antes señalado sedecidirá sobre la aprobación o modificación de la liquidación presentada.	INT.01154	24/10/2023	VER Y/O DECARGAR PROVIDENCIA

No.	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
7	76-109-31-05-001-2023-00072-00	AFP COLFONDOS S.A.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL PACÍFICO S.A.	EJECUTIVO	"...(...)...Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y ante la documental arrimada al proceso por la entidad ejecutada, esto es, cumplimiento de la obligación, considera necesario esta agencia judicial REQUERIR a la parte ejecutante, para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, indique si en efecto, la ejecutada con el pago realizado cubre la totalidad de la obligación perseguida y en caso negativo, deberá indicar las razones de sus dichos.	INT.01155	24/10/2023	VER Y/O DECARGAR PROVIDENCIA
8	76-109-31-05-001-2009-00159-01	GERTRUDIS HURTADO DE CAICEDO	LA NACIÓN UGPP	EJECUTIVO	"...(..)....Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y ante la documental arrimada al proceso por la entidad de seguridad social ejecutada, esto es, el cumplimiento de la sentencia y frente a la negación de la parte actora, este Juzgado, requiere a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a las previsiones del numeral 4° del Art. 446 del CGP, esto es, actualizar la liquidación del crédito y una vez quede en firme la misma, se procederá a dar alcance a la solicitud de las medidas cautelares	INT.01148	24/10/2023	VER Y/O DECARGAR PROVIDENCIA

Se publica el presente estado en el canal web de la Rama Judicial, advirtiendo a las partes que en armonía con lo que disponen los artículos 110 del Código General del Proceso y 41 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social los términos comienzan a correr a la primera hora hábil del presente día, y finalizan a la ultima hora hábil del tercer día.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M



DIANA MARCELA SANTACRUZ TRUJILLO

Secretaria